

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

LEGISLADORES

Nº 260

PERÍODO LEGISLATIVO

1999

EXTRACTO

BLOQUE M.P.F. Proyecto de Resolución instruyendo a los señores Senadores Nacionales impulsen un endeudamiento adicional en el presupuesto nacional de cinco millones de pesos con destino a la construcción de la sede Ushuaia de la Universidad Nacional San Juan Bosco.

Entró en la Sesión

24/11/1999

Girado a la Comisión

Resolución 153/99

Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR
FUEGUINO



PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

N. 11.99

MESA DE ENTRADA

Nº 260 Hs. 1450 FIRMA

Señora Presidenta:

La Universidad de la Patagonia San Juan Bosco nace en el año de 1974 en la ciudad de Comodoro Rivadavia, siendo sus objetivos;

- a) Generar una ocupación territorial estable.
- b) Cubrir las necesidades de la juventud patagónica
- c) Evitar la migración de jóvenes, futuros protagonistas de la grandeza de la región
- d) Contar con recursos humanos de alto nivel de capacitación para explotar las riquezas locales.
- e) Producir la integración nacional y con otros países; especialmente los latinoamericanos a través de ayuda e intercambios.

La sede de la ciudad de Ushuaia fue creada en el año 1985 siendo una de las primeras en ofrecer a los jóvenes fueguinos la oportunidad de acceder a estudios de nivel superior.

Por aquel entonces solo se ofrecían dos carreras de grado. En la actualidad la oferta se amplió a diversas disciplinas satisfaciendo las necesidades del medio. La comunidad universitaria de la Universidad de la Patagonia San Juan Bosco cuenta con 90 docentes y cerca de 1500 alumnos.

Siempre ha sido voluntad de la institución impulsar el crecimiento de la sede local; el principal obstáculo es la carencia de un edificio propio. La Universidad cuenta con un terreno donado por el CONICET destinado a la construcción de su propio edificio.

La creciente demanda de la población estudiantil de carreras de nivel superior hace perentorio el encarar la construcción de un edificio que pueda albergarla.

Han sido muchos los intentos por lograr la obtención de los fondos necesarios para la realización del proyecto y muchas las frustraciones.

Hoy existe la posibilidad de acceder a un crédito a través del Banco de la Provincia del Chubut que podrá hacer realidad tan codiciado anhelo.

El acceso a esos recursos requiere la autorización del Congreso de la Nación para un endeudamiento adicional para la institución el consecuente aumento presupuestario que permitirá hacer frente al pago de las correspondientes amortizaciones e intereses.

LAS ISLAS MALVINAS, GIORGIAS Y SANDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR
FUEGUINO



Todos los presentes sabemos de la fundamental importancia que tiene para nuestra provincia, poder contar con profesionales que se hayan formado en permanente contacto con su realidad cotidiana. Nadie desconoce las angustias que produce en tener que alejarse del seno familiar para hacer una carrera de nivel superior, o peor aún, no poder acceder a ella debido a los elevados costos que un traslado produce.

Señora Presidenta, el presente proyecto de resolución es para solicitar a nuestros Senadores impulsen la inclusión en el Presupuesto nacional del año 2000 el endeudamiento adicional y el aumento presupuestario correspondiente para que la Universidad pueda construir el mencionado edificio. De lograrse el éxito en la gestión de los Senadores, veremos hecha realidad la posibilidad de que nuestros jóvenes puedan cursar una carrera universitaria sin necesidad de emigrar de la Provincia; es por ello que solicito a mis pares acompañen el presente proyecto.

Nada más, Señora Presidenta



María del Carmen Feuillade
Legisladora Provincial
M.P.F.

Ex-Ord. 24/11/99



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR
FUEGUINO



As. 260/99

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE**

- Artículo 1º:** Instruir a los Señores Senadores Nacionales, ^{en representación de T. del F. Ae I. del A.S.,} de la Provincia para que durante los debates del tratamiento del proyecto de ley del Presupuesto Nacional para el año 2000, impulsen la autorización de un endeudamiento adicional de ^{cinco Pesos Cincos} ~~cinco~~ millones ^{de pesos} (\$5.000.000.-) en el presupuesto de universidades, con destino específico a la construcción de la sede Ushuaia de la Universidad Nacional San Juan Bosco.
- Artículo 2º:** ^{Impulsar} Se impulse, también, ^{en esta} la inclusión de un aumento de ^{Pesos UN} ~~un~~ millón ^{de la Patagonia} ~~de pesos~~ (\$1.000.000.-) anuales durante ⁷ años en el presupuesto de la Universidad, ^{en dicha} para el pago de amortizaciones e intereses de la deuda a contraer para la construcción del Campus Universitario ^{en dicha} ciudad.
- Artículo 3º:** ^{esto} Comuníquese.- ^{Regístrese, comunique y archívese.}


María del Carmen Feuillade
Legisladora Provincial
M.P.F.

LAS ISLAS MALVINAS, GIORGIAS Y SANDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS